

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO. —De actualidad: Por los huérfanos del Magisterio. — El Anuario del Maestro. — Mutualidad de socorros de Lugo. — Enhorabuena. — Escuelas de nueva creación. — Provisión de Escuelas. — En honor de un Maestro mejicano. — Veladas artístico-literarias. — Inauguración de una Escuela. — Mutualidad escolar de Carriches. — Casa para Escuela. — Educación física. — Homenaje a un Maestro. — Asociaciones de Maestros: Federación Nacional de Maestros. — Justicia y caridad. — Escuelas reservadas a opositores y opositoras. — Sección oficial. — Crónica general. — Correspondencia — La Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación primero, segundo y tercero.



LAS PLANTAS MEDICINALES

ofrecen virtudes que, aplicadas con conocimiento de causa, dan resultados maravillosos en el tratamiento de las enfermedades.

LAS VEINTE CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

poseen dichas virtudes porque son el brillante resultado de un concienzudo estudio de la Botánica aplicada a la medicina

LAS VEINTE CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

han adquirido fama mundial salvando a miles de enfermos.
Son buenos medicamentos porque son vegetales.

VENTA: Farmacias, Centros de Específicos, y
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS
Ronda de la Universidad, 6 -:- BARCELONA
En MADRID: Farmacia GAYOSO, Arenal, 2



GRATIS este librito que demuestra la racionalidad y eficacia del método vegetal inventado por el ABATE HAMON

Mande hoy este cupón como impresos a **14**
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS
Ronda Universidad, 6 **BARCELONA**

NOMBRE

SEÑAS

PROFESIÓN

POBLACIÓN

PROVINCIA



SEGUNDO ANIVERSARIO

DE LA SEÑORITA

Lucía Fernández Ascarza

QUE FALLECIO

El día 26 de enero de 1925

después de recibir los auxilios espirituales

Sus hermanos Victoriano, Dámaso (ausente) y Alfonso; su hermana política María, sobrinas, demás parientes y EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

Suplican una oración por su alma.

Todas las misas que se celebren el miércoles, 26 del corriente, en la Santa iglesia de San Jerónimo el Real, de Madrid, y las que se vienen diciendo y se digan en la misma iglesia, a las nueve de la mañana, durante todo el presente mes, la misa de réquiem, el citado día 26, y todas las que se celebren durante el mes de enero corriente en la iglesia de Santa María de Marañón (Navarra), son ofrecidas por el descanso eterno de su alma.

DE ACTUALIDAD

Por los huérfanos del Magisterio.

El telegrama enviado a los Inspectores por el Director general de Primera enseñanza, dice así:

«Informe por escrito a esta Dirección si Maestros esa provincia estarán dispuestos a ceder a «Protección Huérfanos del Magisterio» el haber correspondiente a cada ascenso de los días del mes en que aquél se verifique, o el aumento del promedio fijado en quince días.»

En cumplimiento de este mandato telegráfico, la mayor parte de los Inspectores de España han publicado anuncios solicitando la opinión de los Maestros.

Hacemos nuevamente esta aclaración porque nos la piden algunos abonados, sorprendidos por el anuncio de los Inspectores, y sin conocer la causa.

Tengan en cuenta que en el anuncio no se habla de «Colegio de Huérfanos», sino de Protección, que podría ser en forma de Colegio, propiamente tal, o con otras instituciones.

Recuérdese también, que entre las adhesiones al proyecto de las Casas de Huérfanos que han iniciado con tanto acierto algunos compañeros de Madrid, está la del señor Suárez Somonte, que ha dirigido la consulta.

Recuérdese también que existe ya un Colegio de Huérfanos en Cuenca, al cual el Estado dió, en el semestre pasado, una modesta subvención.

Todo esto pudiera indicar que se desean fondos para ayudar eficazmente a instituciones varias que protejan a estos huérfanos o a fundar un nuevo Colegio.

Sería un poco prematuro querer deducir de estos hechos que se ha de fundar un Colegio nuevo.

Entretanto, sigue su marcha el proyecto iniciado por algunos de nuestros compañeros de Madrid, que ya conocen nuestros lectores.

Refiriéndose a él, dice *El Magisterio Soriano*:

«Un grupo de Maestros cultos y entusiasmados han tomado a su cargo la empresa meritoria de dotar a la clase de las Casas de Huérfanos necesarias.

Aun prescindiendo de los detalles de

organización que se proponen, el solo intento de sacar esta cuestión de su actual estancamiento merece nuestra más viva simpatía. Pero es que, además, las normas generales que dichos compañeros pretenden dar a la obra posibilitan su realización, siempre que se adhieran quinientos compañeros, número exiguo, que con toda seguridad será sobrepasado inmediatamente. Se huye de las grandes agrupaciones infantiles que hacen que los niños se consideren de una clase inferior, o distinta por lo menos de los demás.

Nada de grandes edificios con disciplina cuartelaria, sino vida familiar, confortable e higiénica. Para esto se piensa establecer las Casas que hagan falta, a fin de que cada veinte o veinticinco huerfanitos compartan la vida con una familia honrada de toda garantía. Los conocimientos, tanto primarios como secundarios y superiores, los adquirirán los huérfanos en los mismos centros oficiales donde lo hagan los que tienen la fortuna de disfrutar del cariño y cuidados paternos. Como tipo de contribución se establece el medio por ciento del sueldo, con un mínimo de 2,50 pesetas mensuales.

No nos atrevemos a profetizar el resultado de este sistema, quizá inspirado en el «Foyer des Orfelins» suizo; pero, no obstante, enviamos nuestros sinceros plácemes a quienes se sacrifican por solucionar esta cuestión, en la que va envuelta, sin duda, la dignidad de la clase.»

Tiene razón el colega; este asunto merece del Magisterio una solución única, pedagógica, eficaz, educativa y socialmente.



El Anuario del Maestro.—Este año ha llegado dicha obra al trigésimo de su publicación, y, sin duda, para dar una nueva muestra de su vitalidad, en vez de haberse publicado, como de costumbre, en los primeros días de enero, inundó las librerías de enseñanza en la segunda quincena de diciembre, como regalo de Pascuas.

Y casi regalo es, porque el volumen consta de 668 páginas, en 8.º, y sólo cuesta tres pesetas.

Seguramente nadie creerá que con tal precio se hace un gran negocio editorial.

En cambio, nadie duda del gran servicio

que el *Anuario del Maestro* presta a la Administración pública, y especialísimamente al Magisterio nacional.

Del mérito de su autor no hay necesidad de hacer grandes elogios, porque las obras que publica son su mejor panegírico; y de la originalidad de su trabajo puede juzgarse sabiendo que lleva treinta años persiguiendo a los astros como primer astrónomo del Observatorio Nacional y otros treinta persiguiendo implacablemente a la *Gaceta de Madrid* para hacerla repetir ordenadamente en el *Anuario* lo que ella dice al acaso y a menudo con abundante faramalla.

Se ha dado orden hace poco tiempo de compilar y codificar la Legislación de la enseñanza. El trabajo está casi hecho en el *Diccionario de Legislación* y en la colección de *Anuarios* de que es autor D. Victoriano F. Ascarza, ilustre director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Felicitémosle por el trigésimo *Anuario* que acaba de publicar, deseando poder felicitarle igualmente al cumplirse bodas de oro de tan útil publicación.—(De *El Universo*.)



Mutualidad de socorros de Lugo.

La Asociación provincial de Lugo sostiene una Mutualidad para socorro de sus socios, y según el balance de fin de año tiene unas existencias de 24.464,32 pesetas, después de haber cubierto todas sus obligaciones y dado varios socorros de 700 pesetas. El principal ingreso es el que hacen los Habilitados de su premio de habilitación.



Enhorabuena.—Se la enviamos de todo corazón a nuestro antiguo y querido amigo D. José Acuña y Pérez de Vargas, por su merecido ascenso al nuevo sueldo de 15.000 pesetas, consignado en el presupuesto nuevo para el Escalafón del personal del Ministerio. Los méritos y condiciones del Sr. Acuña hacen ese nombramiento merecedor de aplauso.



Escuelas de nueva creación.—La consignación del nuevo presupuesto para crear 1.500 Escuelas está hecha a base de que se creen 500 para 1.º de abril e igual número en 1.º de julio, y otras 500 en 1.º de octubre; no podrá, por tanto, darse con cargo a ese crédito ningún ascenso por Escuelas nuevas antes del 1.º de abril próximo.

Provisión de Escuelas.—Recordamos que en este mes deben presentarse relaciones de destino por aquellos Maestros y Maestras que no las tengan presentadas ya en julio de 1925 y enero o julio de 1926, pues aquéllas son válidas si no han alcanzado plaza nueva. Los que hayan cambiado de categoría deben también presentarlas, aunque ya lo hubieren hecho en las citadas fechas. Se presentan en papel blanco los Maestros y rosa las Maestras.

No hacen falta relaciones azules para direcciones de graduadas: basta que cuando pidan esas plazas lo hagan con fichas azules. No demoren la presentación de las relaciones los que hayan de hacerlo.



En honor de un Maestro mejicano.—El martes último se celebró en la Embajada de Méjico un sencillo homenaje de admiración y simpatía al Director de la Escuela de Bellas Artes de Méjico, D. Alejandro Ramos Martínez, gran pedagogo y cultísimo Maestro.

En la reciente Exposición de pinturas de jóvenes mejicanos hemos podido admirar la técnica y el gusto artístico con que están ejecutados los cuadros.

El Maestro Ramos Martínez deja en completa libertad a los alumnos en sus trabajos, sin buscar otra cosa que temas que sugestionen y cautiven la atención de los jóvenes alumnos, y de los resultados que obtiene con este método de trabajo es suficiente decir que la Exposición ha sido elogiada por todas las personas cultas de Madrid.

Además, el Sr. Ramos Martínez, que siente un gran fervor hacia la Escuela activa, ha dado una serie de conferencias a los Maestros nacionales sobre distintos temas de trabajo sugestionador.



Veladas artístico-literarias.—Motivo de merecidos elogios han sido las tres veladas artístico-literarias que en días de Pascuas celebraron los niños y niñas de las Escuelas públicas y catequesis, organizadas por el señor cura párroco, D. Alberto Hijo-sa, y la señora Maestra, doña Cándida Ocón, en Puebla de las Torres.

Los pequeñuelos pusieron de manifiesto la esmerada instrucción y educación que de tan celosa y competente profesora reciben.

Con verdadera maestría representaron dos juguetes cómicos en cada velada, ha-

ciendo las delicias del selecto público que llenaba el amplio salón del Ayuntamiento.

En los interactos recitaron preciosas poesías muchas niñas, y como digno remate de fiesta, la encantadora Lidia Espartosa, de cinco años de edad, y el famoso Pablito Laborda, que cuenta seis primaveras, entusiasmaron a los espectadores con un precioso diálogo original del señor cura, viéndose precisados los diminutos artistas a repetirlo varias veces.



Inauguración de una Escuela.—Con gran solemnidad y entusiasmo se han inaugurado los locales escuelas hechos por el Estado, con aportación municipal, en Cedillo del Condado (Toledo).

Asistió al acto el Excmo. Sr. Conde de Cedillo, y bendijo los locales el señor cura párroco, D. Francisco Reyes Antón.



Los niños, que ostentaban lazos de los colores nacionales, entonaron himnos religiosos y patrióticos y bellos cantos regionales, y las niñas recitaron poesías alusivas al acto, siendo todos aplaudidísimos. Hicieron uso de la palabra el señor cura; el señor Maestro, D. Raimundo Martín; D. Crescencio García-Donas, en representación del Ayuntamiento, y el Excmo. Sr. Conde de Cedillo, expresándose todos en términos altamente patrióticos y de amor al niño, siendo ovacionados.

Los invitados fueron obsequiados con un *lunch* en casa del señor alcalde, que hizo los honores con su acostumbrada amabilidad.

El edificio escuela, que muy bien pudiéramos llamar Palacio de la Enseñanza, ha sido construido por el arquitecto D. Pedro S. Sepúlveda, que ha demostrado, una vez más, su buen gusto y lo bien documentado que está en las modernas orientaciones pedagógicas.

Por tener enfermos en sus familiares no han podido asistir los señores Inspectores y el señor delegado gubernativo, ausencia que se lamentó muy de veras entre los asistentes.

En resumen: mucha alegría, mucho entusiasmo y un triunfo más que debe apuntarse en su haber la santa causa de la enseñanza.



Mutualidad escolar de Carriches. Hemos recibido la Memoria-balance de la

Mutualidad escolar que, con el nombre de Nuestra Señora de la Encina, viene funcionando en Carriches (Toledo), siendo director el Maestro D. Ignacio Sanz Vázquez.

La marcha de esta Mutualidad es ordenada y próspera. Cuenta con 96 socios, y el total de existencias se eleva a 2.834,39 pesetas.



Casa para Escuela.—El alcalde de Churriana (Granada), D. Ricardo Linares, que es además Maestro de la Escuela nacional, ha adquirido por cuenta del Ayuntamiento un edificio de la localidad muy adecuado para instalar la Escuela.

El hecho ha valido al Sr. Linares muchas felicitaciones como Maestro y como alcalde.



Educación física.—Se ha dispuesto por la Superioridad abrir un cursillo teórico-práctico para los Maestros y Maestras nacionales de Madrid que deseen capacitarse en la práctica de ejercicios que establece la Cartilla gimnástica.

Las clases teóricas serán del 24 de enero al 31 de marzo, y las prácticas desde esta fecha hasta el mes de junio.

La clase es bisemanal, estando la enseñanza a cargo del Profesor de gimnasia del Instituto de Santiago D. Adolfo Revuelta.

Puede hacerse la matrícula, por un plazo de ocho días, en la regencia de la Escuela práctica de niños, agregada a la Normal.



Homenaje a un Maestro.—Ha tiempo que una gran parte de los Maestros españoles sentimos deseo de hacer público homenaje de simpatía a D. Francisco Carrillo, porque hace tiempo también que él posee méritos profesionales sobrados para merecer esta manifestación, que es estrictamente una obra de justicia. La ejemplar manera que el Sr. Carrillo tiene de servir los ideales de la más noble educación, en el ejercicio de sus cargos en todos los grados del Magisterio nacional, desde la modesta Escuela rural de una escondida aldea vizcaína hasta la cátedra en la Escuela Superior del Magisterio, la jefatura de la Inspección de Primera enseñanza de Madrid y la presidencia de la Sección de Letras en el Colegio de Doctores de la Universidad Central, es sobradamente conocida de todos.

Por tanto, coincidiendo con la concesión

de distinciones honorables y honrosísimas que el Sr. Carrillo ha recibido últimamente de las autoridades españolas por sus méritos reconocidos en la enseñanza, y además de autoridades religiosas y académicas del extranjero, queremos ofrecer también a don Francisco Carrillo nuestro modesto homenaje.

Forma de realización.—Cada una de las personas adheridas (así como las adhesiones colectivas de Asociaciones del Magistero primario o de corporaciones académicas y culturales) enviará por correo una tarjeta postal de vistas del lugar donde reside, o de sus alrededores, escribiendo en ella un pensamiento propio, añadiendo su firma, e indicando con claridad la dirección del remitente. Con estas tarjetas se formará un álbum que se entregará al Sr. Carrillo en el acto del homenaje.

El homenaje tendrá una segunda manifestación: la entrega de las insignias de la Encomienda de Alfonso XII, concedida por el Gobierno para premiar al Sr. Carrillo sus méritos en la enseñanza. Para adquirir estas insignias y el álbum para las postales de adhesión, cada uno de los adheridos contribuirá con una cuota en la siguiente forma:

Maestros de Primera enseñanza: cuota máxima, *una* peseta.

Particulares y corporaciones, cuota voluntaria.

Las adhesiones se dirigirán al presidente de la Comisión, D. Blas José Zambrano, plaza de los Carros, núm. 1.

Los giros o entregas de las cuotas de adhesión se enviarán a la tesorera de la Comisión, doña Luisa Bécares, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, plaza de Santo Domingo, núm. 11.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros

Ingresos y gastos generales habidos en todo el año:

	<i>Pesetas</i>
INGRESOS	
Durante el primer semestre... .	12.788,50
Idem el tercer trimestre... .	4.706,55
Idem el cuarto ídem... .	5.676,55
<i>Total</i>	23.171,60
GASTOS	
Durante el primer semestre... .	11.309,15
Idem el tercer trimestre... .	4.112,05
Idem el cuarto ídem... .	6.599,60
<i>Total</i>	22.020,80
RESUMEN	
Ingresos	23.171,60
Gastos	22.020,80
<i>Superávit</i>	1.150,80

Torrejón de Velasco, 31 de diciembre de 1926.—El Tesorero, Z. Ladislao Santos.



Justicia y Caridad.—Convocatoria.—

En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de 30 de noviembre último, esta Junta directiva convoca a Junta general para el

día 1.º de marzo próximo, a las once horas, en el Grupo escolar de San Miguel, a fin de acordar lo que se estime conveniente al buen gobierno y prosperidad de la institución, y principalmente sobre los asuntos que se proponen en la presente convocatoria, y que son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y discusión de cuentas.

3.º Renovación de los cargos de presidente y los dos vocales, a tenor de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, para cuya votación se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1.ª Todos los socios inscriptos por sí mismos pueden ser electores y elegidos.

2.ª Los cargos a elegir son el presidente y los dos vocales.

3.ª A partir de la publicación de esta convocatoria en la prensa profesional podrán proceder a la votación por escrito todos los socios, y en el acto de la sesión lo harán por papeleta los presentes que no hayan votado.

4.ª Las candidaturas VOTADAS y FIRMADAS se remitirán, a nombre de «Justicia y Caridad», al domicilio social Instituto Viejo, en esta capital, antes del día de la sesión.

5.ª Las votaciones pueden ser colectivas, pero no serán válidas las hechas por autorización.

6.^a El escrutinio se verificará en la mencionada sesión, y los que resulten elegidos se considerarán posesionados de sus cargos en aquella fecha.

7.^a Que a los efectos de la votación se publique una relación nominal de socios y sus residencias.

4.^o Proposición del Sr. Calleja, tomada en cuenta en sesión general celebrada el día 2 de noviembre de 1925, y que dice así:

«Que se abra un nuevo plazo para que a los socios de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario que lo sean de esta Asociación, siempre que así lo soliciten, se les reconozca el derecho al socorro que en aquélla tienen, mediante el cumplimiento de los deberes que se determinan en nuestro Reglamento.»

5.^o Que los artículos que se citan queden expresados en los siguientes términos:

Art. 5.^o Para ser socio se solicitará del presidente, y previo acuerdo de la Junta directiva o de la Comisión permanente; la admisión surtirá efecto desde el primero del mes siguiente a su ingreso.

Cuando un asociado solicite la inscripción con más de diez cuotas será requisito indispensable acompañar certificado médico que manifieste su estado de salud, en vista del cual se acordará lo que proceda respecto a su admisión. Es facultad de la Junta directiva o de la Comisión permanente la designación de médico para estos casos.

Art. 25. El socorro lo abonará la Comisión permanente cuando fallezca un socio, a la persona que de antemano hubiera designado últimamente el fallecido, y si no hubiera antecedentes sobre la designación, se entregará a la viuda o viudo, si fuese de primer matrimonio, hijos, padres o hermanos. Si el causahabiente estuviese unido en segundo o tercer matrimonio, la mitad del socorro se entregará a la viuda o viudo y la otra mitad se distribuirá en partes iguales entre todos los hijos.

Art. 26. Cuando fallezca un asociado a quien no sobreviva persona con derecho al socorro, la Junta directiva acordará lo que estime más adecuado a las circunstancias.

6.^o Con relación a los acuerdos que regulan la concesión de anticipos reintegrables se proponen las siguientes reformas:

Que la primera de las reglas a que nos referimos se exprese en los siguientes términos: «Todo socio podrá solicitar cantidades del fondo social, en concepto de anticipos reintegrables, en períodos que no excederán

de los diez, veinte o cuarenta meses siguientes al en que se hizo cargo de la cantidad concedida.

Cuando las cantidades anticipadas sean inferiores a 1.000 pesetas, los reintegros habrán de efectuarse en diez o en veinte meses, y si la cantidad concedida es de 1.000 o más pesetas, el reintegro podrá efectuarse en diez, veinte o cuarenta meses.»

Y la segunda en esta forma: «Cada petición de anticipo vendrá acompañada, a fin de sufragar los gastos que esta parte de la administración lleva consigo, de una peseta por cada 50 o fracción de 50 pesetas que solicite, si la devolución se ha de hacer en diez meses; de una peseta por cada 25 o fracción de 25 pesetas que se solicite, si el reintegro se hace en veinte meses, y de una peseta por cada 12,50 o fracción de 12,50 pesetas que se solicite si el reintegro se hace en cuarenta meses, cuyas cantidades pasarán a formar parte del capital administrativo.»

También se propone la siguiente: «Todos los gastos que se originen como consecuencia de la concesión de anticipos, bajo cualquier aspecto, serán satisfechos por los interesados.»

Proposición de D. Juan Plaza Mediavilla

A) El número de cuotas por las que un asociado se suscriba a partir de esta fecha, no deberá ser superior al triplo de la cuota de socio de número, es decir, que el máximo de cuotas será la de inscripción de socio, y hasta dos más, si le conviene al asociado.

B) Fijado el límite de inscripciones en tres cuotas, que éstas surtan todos los beneficios y desenvolvimiento, como es la bonificación de una sola cuota.

C) Desde 1.^o de abril de 1927 los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 3.^o queden anulados, y sólo serán socios de esta Asociación los Maestros que ejerzan en otras provincias cuando hayan adquirido derecho por servir en esta de Palencia o al amparo de lo que ahora les concede el Reglamento.

D) Los Maestros propietarios que sirvan en esta provincia, llevando más de un año de la vigencia de este artículo anterior, si se aprueba, para ser admitidos necesitarán certificado de no padecer enfermedad y el informe favorable de dos asociados.

Espera esta Junta directiva que los socios estudien detenidamente las proposiciones que anteceden, y espera recibir la *opinión y voto* de todos los compañeros que no puedan concurrir el día de la sesión.—El Secretario, *Tomás López*.

ESCUELAS RESERVADAS A OPOSITORES Y Opositoras

Terminados los ejercicios de oposición anunciados en 16 de junio de 1925, nos hemos apresurado a reproducir las listas formadas por los distintos tribunales y a formar las listas únicas de Maestros y Maestras, respectivamente, según los datos que se han hecho públicos y con las salvedades que ya hemos expuestos diferentes veces.

Queremos seguir suministrando a los futuros Maestros y Maestras todos aquellos datos que pueden interesarles, y, a este fin, hemos hecho, durante dos meses, una información de las Escuelas que hay vacantes en las distintas provincias y que les corresponden desde luego.

Ya se sabe que toda Escuela se anuncia previamente a los cuatro primeros turnos, de los que establece el Estatuto, y, cuando queda desierta en ellos, se da a opositores que forman el quinto turno, u opositoras. A los primeros se les dan todas las desiertas, sea cualquiera el censo de población, porque se agotó la lista de interinos; y a las opositoras se les dan las vacantes desiertas de poblaciones mayores de 500 habitantes solamente, porque las otras son para las interinas que todavía existen sin colocar.

Nos hemos procurado datos de esas Escuelas desiertas, y vamos a publicarlos, en números sucesivos, haciendo esta salvedad: hemos puesto todo cuidado y diligencia en la reunión de estos datos, pero no podemos garantizar su absoluta exactitud como hemos dicho también de nuestras listas únicas.

En las relaciones que comenzamos a publicar puede haber errores de dos clases: unos, de omisión de alguna vacante; otros, de inclusiones inexactas.

Creemos que estos casos serán pocos, y rogamos que se nos ayude a la rectificación. Nuestros lectores están repartidos por todas las provincias, y podrán indicarnos esas omisiones y esos errores si a bien lo tienen.

De todas suertes, aun siendo estos datos incompletos, no vacilamos en darlos, pues por ellos podrán los opositores y opositoras ir haciendo su composición de lugar sobre las plazas que tienen disponibles y sobre las que más o menos puedan convenirles, para tenerlo en cuenta, cuando Dios quiera que se haga la lista única definitiva y comience la colocación.

VACANTES PARA PROVEER EN MAESTRO

Provincia de Lugo

- Abegas, Ayuntamiento de Pastoriza, mixta, 337 habitantes.
- Abeledo (Abadín), m., 516 h.
- Acebo (Fonsagrada), m., 336 h.
- Aldea de Arriba (Pantón), m., 504 h.
- Aldosende (Paradela), m., 405 h.
- Alboseres (Orol), m., 264 h.
- Arcos (Chantada), m., 605 h.
- Arrojo (Fonsagrada), m., 425 h.
- Bogo (Villaodrid), m., 295 h.
- Bouzaboa (Castro de Rey), m., 399 h.
- Bullán (Becerreá), m., 253 h.
- Cabanas (Fonsagrada), m., 441 h.
- Calabreo (Fonsagrada), m., 205 h.
- Campo Meiraos (Caurel), m., 368 h.
- Caraño de Abajo (Pol), uni., 583 h.
- Carelle (Muras), m., 285 h.
- Castelo (Cervantes), m., 359 h.
- Castro (Pantón), m., 334 h.
- Castro (Puertomarín), m., 408 h.
- Castro de Rey (Castro de Rey), uni., 1.063 habitantes.
- Cazás (Germade), m., 572 h.
- Córneas (Beleira), m., 872 h.
- Cospeito (Cospeito), uni., 419 h.
- Cristo de Adelán (Alfoz), uni., 596 h.
- Cruzul (Becerreá), m., 344 h.
- Donís (Cervantes), m., 1.250 h.
- Eijo de Cordido (Foz), m., 386 h.
- Eirás (Páramo), m., 440 h.
- Estelo (Mondoñedo), m., 175 h.
- Faro (Vivero), m., 300 h.
- Figueiras (Navia de Suarna), m., 385 h.
- Folgeiriña (Ríotorto), m., 114 h.
- Follés (Pantón), m., 487 h.
- Franco (Paradela), m., 790 h.
- Freijo (Fonsagrada), m., 836 h.
- Friolfe (Páramo), m., 697 h.
- Frontón (Pantón), m., 437 h.
- Fufín (Monterroso), m., 591 h.
- Furis-Albardeiro (Castroverde), m., 1.153 habitantes.
- Gelgaiz (Muras), m., 342 h.
- Gián (Taboada), uni., 1.158 h.
- Gondar (Jove), m., 429 h.
- Guilfrey (Becerreá), m., 668 h.
- Guntís (Sober), m., 406 h.
- Ider (Taboada), uni., 1.036 h.
- La Aldea (Pol), m., 182 h.

- Labrada Barral (Abadín), m., 546 h.
 La Iglesia (Alfoz), m., 258 h.
 La Iglesia (Pastoriza), m., 452 h.
 La Iglesia (Ríobarba), uni., 826 h.
 La Iglesia-Prevesos (Castro de Rey), mix-
 ta, 415 h.
 Lamas núm. 1 (Fonsagrada), m. 971 h.
 Lamas núm. 2 (Fonsagrada), m., 396 h.
 Lamas (Puertomarín), m., 492 h.
 Liñares (Puebla del Brollón), m., 354 h.
 Logares (Fonsagrada), m., 516 h.
 Lomba (Alfoz), uni., 842 h.
 Lua (Pol), m., 207 h.
 Lucencia (Monterroso), m., 763 h.
 Meilán (Ríotorto), uni., 580 h.
 Mestre (Meira), m., 519 h.
 Millarada (Saviñao), m., 1.325, h.
 Moradela (Sober), m., 528 h.
 Moreiras (Chantada), m., 288 h.
 Moreiras de Medio (Rivas de Sil), m., 438
 habitantes.
 Mouricios (Chantada), m., 420 h.
 Nantín (Becerreá), m., 441 h.
 Nespereira (Alfoz), uni., 896 h.
 Pacios (Sober), m., 622 h.
 Pacios da Veiga (Puebla del Brollón), mix-
 ta, 235 h.
 Parada (Caurel), m., 344 h.
 Parada (Puebla del Brollón), m., 394 h.
 Paredes de Arriba (Paradela), m., 1.395 h.
 Pazo (Germade), m., 297 h.
 Peñamil (Navia de Suarna), m., 400 h.
 Pereira (Fonsagrada), m., 270 h.
 Pincelo (Chantada), m., 234 h.
 Portanova (Lugo), m., 915 h.
 Portocelo (Jove), m., 569 h.
 Puebla (Fonsagrada), m., 474 h.
 Quende (Abadín), m., 491 h.
 Quintela de Piñeiro (Páramo), m., 388 h.
 Quintela (Castro de Rey), m., 380 h.
 Reguengo (Mondoñedo), m., 454 h.
 Remesar (Bóveda), m., 271 h.
 Riazón (Lugo), m., 601 h.
 Ribela (Foz), m., 832 h.
 Rigueiro (Pantón), m., 499 h.
 Ríodoporto (Fonsagrada), m., 315 h.
 Riojuán (Pol), m., 815 h.
 Riveira (Villalba), m., 1.154 h.
 Roás (Cospeito), m., 496 h.
 Robledo (Fonsagrada), m., 408 h.
 Saa (Páramo), m., 546 h.
 Sabugueiras (Ríotorto), m., 293 h.
 San Cosme (Pastoriza), m., 340 h.
 Sandre (Muras), m., 295 h.
 San Esteban (Villameá), m., 443.
 Sangés (Villaodrid), m., 454 h.
 San Jorge (Meira), m., 506 h.
 San Julián (Barreiros), m., 797 h.
 San Julián de Mourence (Villalba), m., 257
 habitantes.
 San Mamed (Taboada), m., 481 h.
 San Martín Ansareo (Neira de Jusá), mix-
 ta, 1.786 h.
 San Pedro de Mera (Lugo) m., 416 h.
 San Román (Ríobarba), m., 577 h.
 Santaballa (Villalba), m., 1.609 h.
 Santa Comba de Orizón (Castro de Rey),
 m., 241 h.
 Sante (Trabada), m., 316 h.
 Santiago de Reinante (Barreiros), m., 354
 habitantes.
 Sejosmil (Meira), m., 602 h.
 Solar (Chantada), m., 1.526 h.
 Trasvar (Cervo), m., 300 h.
 Trovo núm. 2 (Fonsagrada), m., 186 h.
 Vigo (Pol), m., 353 h.
 Vilabalde (Soler), m., 337 h.
 Vilariño (Rivas del Sil), m., 249 h.
 Villabol núm. 1 (Fonsagrada), m., 660 h.
 Villaformán (Trabada), uni., 443 h.
 Villaosende (Ribadeo), m., 323 h.
 Villarbotote (Trabada), m., 179 h.
 Villardongo (Fonsagrada), m., 211 h.
 Villarente (Abadín), m., 372 h.
 Villarjuán (Incio), m., 457 h.
 Villarmide (Villaodrid), m., 276 h.
 Villaselán (Ribadeo) m., 500 h.
 Villaragunte (Paradela) m., 825 h.
 Virijo (Navia de Suarna) m., 487 h.
 Cabanas (Ríobarba), m., 806 h.
 Juanceda (Orol), m., 367 h.
 La Iglesia (Puebla Brollón), m., 354 h.
 Labrada (Traspaga), m., 1.113 h.
 Lamas núm. 1 (Fonsagrada), m., 997 h.
 Ferreiros (Caurel), m., 368 h.
 Allonca (Fonsagrada), m., 314 h.
 San Salvador de Buval (Carballedo), mix-
 ta, 483 h.
 Hervedeiros (Carballedo), m., 156 h.
 Vilar de Mulleres (Carballedo), m., 498 h.
 Riveiriña (Carballedo), m., 698 h.
 Santa Cristina (Carballedo), m., 562 h.
 Lamas de Souto (Láncara), m., 675 h.
 Chelo (Samos), m., 573 h.
 Santa Eulalia de Alfoz (Triacastela), mix-
 ta, 1.102 h.
 Currás (Cospeito), m., 405 h.
 Rua (Cervo), m., 481 h.
 Villaesteva (Saviñao), m., 967 h.
 Quetesende (Corgo), m., 163 h.
 Bouzoá (Pol), m., 497 h.
 Troya (Ríobarba), m., 300 h.
 Outeiro (Pantón), m., 298 h.
 Suarna núm. 3 (Fonsagrada), m., 425 h.
 Momán de Arriba (Cospeito), m., 375 h.
 Villamar (Barreiros), m., 428 h.

Noceda (Caurel), m., 552 h.
 Cogela (Ribadeo), m., 305 h.
 Corbite (Trasparga), m., 425 h.
 Vega (Fonsagrada), m., 421 h.
 Linares de Maderme (Fonsagrada), mixta,
 532 h.
 Bendollo (Quiroga), m., 325 h.
 Fonte de Vila (Valle de Oro), m., 524 h.
 San Roman de Villaestrofe (Cervo), unita-
 taria, 743 h.
 Torés (Los Nogales), m., 1.026 h.
 Río (Fonsagrada), m., 586 h.
 Monteseiro (Fonsagrada), m., 349 h.
 Pino Bestar (Cospeito), m., 305 h.
 Cervo (Cervo), uni., 1.206 h.
 Orrea (Ríotorto), m., 475 h.
 San Vicente (Pastoriza), m., 309 h.
 Lamas (Cervantes), m., 299 h.
 Santa María Temes (Carballedo), m., 531
 habitantes.
 Oirán (Mondoñedo), m., 274 h.
 Rebordelo (Cospeito), m., 507 h.
 Piñeira (Ribadeo), m., 858 h.
 Aldurfe (Ríotorto), m., 727 h.
 Ramos (Trasparga), m., 1.566 h.
 Couto (Barreiros), m., 111 h.
 San Bernabé (Baleira), m., 143 h.
 Casa Blanca (Cospeito), m., 307 h.
 Lamas de Campo (Fonsagrada), m., 542 h.
 Mourisco (Fonsagrada), m., 609 h.
 Villadórñiga (Trasparga), m., 778 h.
 Pumarega Arcos (Castroverde), m., 1.208 h

A PROVEER EN MAESTRA

Carpacide (Foz), m., 633 h.
 Castro (Antas de Ulla), m., 692 h.
 Cela (Cervantes), m., 707 h.
 Cerejal (Paradela), m., 528 h.
 Cillero (Vivero), uni. 1.674 h.
 Frádegas (Antas de Ulla), uni., 1.064 h.
 Feibás (Antas de Ulla), m., 606 h.
 Villapoupre (Antas de Ulla), m., 1.059 h.
 Aguada (Carballedo), uni., 821 h.
 Nespereira (Alfoz), uni., 896 h.
 Fabal (Cervantes), m., 538 h.
 Tribás (Pantón), m., 644 h.
 Villareda (Palas de Rey), m., 991 h.
 Maceda (Palas de Rey), m., 698 h.
 Rigueira (Joveb), m., 807 h.
 Vilar de Lamas (Sarria), m., 904 h.
 Los Vilares (Trasparga), uni., 1.466 h.
 Borra (Orol), m., 694 h.
 Ligonde (Monterroso), m., 775 h.
 Olleres (Carballedo), uni., 1.040 h.
 La Iglesia (Riobarba), uni., 610 h.
 Cerdeiras (Begonte), m., 2.217 h.
 Suarna núm. 1 (Fonsagrada), m., 748 h.
 La Parte (Monforte), uni., 518 h.
 Amoeja Reboredo (Antas de Ulla), mixta,
 19.20 h.
 Paradela (Paradela), uni., 1.111 h.
 Fornos (Orol), uni., 931 h.
 Burela (Cervo), uni., 990 h.

SE HA PUESTO A LA VENTA

VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA

El cerco de Madrid. — Viaje a la Sierra. — Por
 Castilla y León. — Asturias. — El prejuicio contra el
 Maestro. — La Sociedad de Amigos de la Escuela

por

L U I S B E L L O

Un tomo de 317 páginas, CINCO pesetas.
 Pídase en todas las librerías y en la administración de

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — Quevedo, 7. — Madrid



SECCION OFICIAL



4 DICIEMBRE.—O.—CÓMPUTO DE SERVICIOS.—Se desestima instancia de doña Isidra Blanco Valdés, Maestra de la Escuela nacional de Riva, Ayuntamiento de Ruesga (Santander), en súplica de que se le reconozca la antigüedad en la misma con la fecha en que se posesionó de la de Las-tras, del mismo Ayuntamiento.—(B. O. 11 enero.)

10 DICIEMBRE.—R. O.—ELECCIÓN DE HABILITADO.—Visto el expediente de que se hace mérito:

Resultando que la Junta local se constituyó con siete Vocales, incluyendo al Sr. Gil Galán, que obtuvo la mayoría para la elección de referencia:

Resultando que según el acta de la elección de Habilitado del partido judicial de Jerez de la Frontera (Cádiz), ésta se verificó el 26 de septiembre último con el resultado siguiente: don Juan Fernández Criado, para Habilitado, y don José Gaitán, para sustituto, obtuvieron 12 votos; D. Manuel Gil Galán y D. Valentín del Valle, para iguales cargos, 23 votos, y D. Quintín Calvo y D. Valentín del Valle, uno:

Resultando que el Sr. Fernández Criado formula protesta contra dicha elección por entender no se ha tenido en cuenta la Real orden de 27 de abril de 1914 referente a la incompatibilidad del cargo de Habilitado con el de Vocal de la Junta local que ostenta el Sr. Gil Galán, no obstante la cual tomó parte como Vocal en esta elección, a cuyo efecto entiende no estuvo bien constituida la expresada Junta:

Resultando que la Sección administrativa al informar lo hace en el sentido de declarar válida la elección de referencia:

Considerando que la Junta local de Primera enseñanza en pueblos de más de 10.000 almas se compondrá de 12 miembros, como así lo determina el art. 11 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, y que la expresada Junta local de Jerez de la Frontera (Cádiz) se constituyó con siete de aquéllos, por tanto con la mayoría absoluta de sus componentes, y, en su virtud, de acuerdo con lo resuelto en la Real orden de este Ministerio de fecha 17 de septiembre último (*Gaceta* del 30), procede declarar bien formada la aludida Junta local, puesto que si bien el Sr. Gil Galán, candidato para el cargo de Habilitado, tomó parte en la deliberación del expresado acto de elección, es evidente que en el orden legal y en tanto no se modifiquen las disposiciones vigentes, actualmente ninguna se opone a ello, como se deduce de la Real orden de 27 de abril de 1914 que establece la incompatibilidad de los cargos de Habilitado y Vocal, no pudiendo existir tal incompatibilidad mientras no esté en posesión de dicho cargo:

Considerando que al verificarse la elección y hecho el escrutinio obtuvo mayoría absoluta de

votos el Sr. Gil Galán, para Habilitado, y el señor Del Valle, para sustituto:

Considerando que dicha elección se ajustó en todo a lo preceptuado en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902:

Considerando que la protesta formulada por el Sr. Fernández Criado no es admisible, pues si bien el Sr. Gil Galán, al presentar su candidatura para el referido cargo de Habilitado ostentaba a la vez el de Vocal de la Junta local, al resultar elegido tenía que renunciar al segundo de dichos cargos, como así lo hizo constar verbalmente en el acto de la elección, y, por tanto, no existe la incompatibilidad que manifiesta el Sr. Fernández Criado, por no estar aún en posesión del citado cargo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar válida la elección de Habilitado del partido judicial de Jerez de la Frontera (Cádiz) y, en su consecuencia, confirmar en el cargo de Habilitado propietario de dicho partido a D. Manuel Gil Galán, y a D. Valentín del Valle como sustituto. (B. O. 11 enero.)

12 DICIEMBRE.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de La Coruña, en concepto de representante de la Comisión provincial, a D. Pedro Barrio de la Maza.

—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocales de esa Junta provincial de Primera enseñanza de Lugo, en los conceptos de Concejal, a D. Manuel Suárez Rodríguez;

De jefe del Ejército a D. Ramón Lamela Barbacid;

De padre de familia a D. Antonio Abella Rodríguez; y

De madre de familia a doña Herminia Pérez.—(B. O. 11 enero.)

4, 11 y 17 DICIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban los expedientes de permuta incoados a instancia de D. Matías Mena Flores y D. Fernando Campos Morán, Maestros de Villalba de los Barros (Badajoz) y Cañaveral (Cáceres), respectivamente;

D. Salvador Frasquet Romero y D. José Bosch Espert, Maestros de Poliñá de Júcar (Valencia) y de sección de Mosqueruela (Teruel), respectivamente;

D. Antonio Adrover Márquez y D. Miguel Salvá Bolívar, Maestros de Marratxi y Las Salinas (Baleares), respectivamente;

D. Paulino Cela Bedos y D. José María Rodríguez Milo, Maestros de Queizán y Orelle (Lugo), respectivamente;

D. Leonardo Aparicio Mozo y D. Manuel Bernal Brozas, Maestros de Barceo (Salamanca) y Guadilla de Villamar (Burgos), respectivamente, y doña Antonia Badía Rovira y doña Francisca Herrero Sánchez, Maestras de Senant y Masó (Tarazona), respectivamente.

18 ENERO.—R. O. NÚM 100.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA VACANTES DE MADRID.—Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y las reclamaciones formuladas contra la Orden de esa Dirección general de 12 de noviembre del año anterior (*Gaceta* del 17) de nombramientos provisionales de Maestras, en vacantes ocurridas en esta corte con anterioridad a 1.º de julio de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las propuestas a favor de doña Julia Sánchez Barbudo, doña Ana Isabel Lorenzo, opositora número 8 del año 1915; doña Julia Clara Crespo Rodríguez y doña Araceli Alarcón Delgado, se les considera confirmadas.

2.º Que se anule la adjudicación provisional para la Escuela número 38 del grupo B, a favor de la opositora doña Francisca Pulido Molina, por haber renunciado oportunamente a este derecho, según participa la Sección administrativa de esta corte. Asimismo se anula la adjudicación para la vacante número 35 del grupo B, a favor de la también opositora doña Fortunata de la Rosa Blanco, por encontrarse en situación de excedencia ilimitada, sin que haya solicitado su reingreso. En su virtud, se confirma en la 38 B a la opositora doña Africa Ramírez de Arellano, que sigue en número a la Sra. Pulido, procediéndose a la adjudicación, por cuarto, de la número 35 del mismo grupo, y desestimándose la reclamación de doña Pilar García Blanco Villa, contra la propuesta de la Sra. Ramírez Arellano, por tener reconocido derecho a ocupar plazas en Madrid, en virtud de oposición restringida.

3.º Dispuesto en la Real orden de 25 de enero de 1925 (*Gaceta* del 30) que estas vacantes se proveerán con relación a la fecha en que se produjeron y al derecho que en la misma fecha tuviesen las solicitantes y no al que pudieran adquirir con posterioridad, aun siendo antes de su adjudicación, y resultando que doña Ramona de Llano Armengol y doña Elena Benito León, propuestas respectivamente para las Escuelas números 51 C y 24 C no llevaban a la fecha de dichas vacantes—22 febrero, 24 y 16 marzo 24—los tres años de servicios que para solicitar cambio de destino preceptúa el artículo 74 del Estatuto, se anulan sus propuestas por la referida causa. Ascendidas a la cuarta categoría con posterioridad

a las fechas de las vacantes para que fueron propuestas, doña Margarita Torrens Lara y doña Concepción García Valbuena, se anulan asimismo estas adjudicaciones.

En consecuencia de todo lo anterior, se confirman:

En la 23 C, a doña Adelina Suárez Guisasaola, 878, 4.ª, 1-4-20.

En la 51 C, a doña María del Sagrario Montero, 992, 4.ª, 0-10-17.

En la 35 B, a doña Florentina Serrano Hernández, 1.076, 5.ª, 4-7 902.

En la 24 C, a doña Margarita Torrén Lara, 1.159, 5.ª, 23-2 905.

En la sección de graduada 4 A, a doña Concepción García Valbuena, 1.293, 5.ª, 13-4-908.

En la sección de graduada 5 A, a doña María del Rosario Serrano Talero, 1.384, 5.ª, 30-10-915.

En la sección de graduada 10 A, a doña Elena Benito León, 3.478, 7.ª, 1-3-21.

En la número 7 B, a doña Carmen Rodríguez Gallardo, 3.º, 305, 20-4-11.

Ajustada en un todo la confirmación para estas vacantes a lo dispuesto, tanto en la Real orden de 25 de enero de 1925 (*Gaceta* del 30), como en la de 16 de septiembre de 1925 (*Gaceta* del 21), se desestiman las reclamaciones de doña Petra Garrán Rico, doña Francisca Villoria García, doña Pilar García Blanco Villa, doña María Celerina Villoria Serrano, doña Adelaida Pérez Prieto y doña Pilar Ricol Saló.

De conformidad a lo dispuesto en el apartado quinto de la Real orden de 16 de septiembre de 1925 (*Gaceta* del 21), quedan elevadas a definitivas las anteriores propuestas y nombramientos; pero no existiendo locales donde puedan prestar sus servicios todas las propuestas, se entenderá únicamente, a los efectos de provisión, confirmadas tantas propuestas como locales disponibles existan, comenzando por las propuestas para vacantes más antiguas.

A medida que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid vaya disponiendo de locales destinados a Escuelas de niñas en esta corte, lo pondrá en conocimiento de las propuestas, siguiendo el mismo orden, a fin de que dentro de los plazos legales puedan posesionarse de sus destinos.

Todas las propuestas y confirmadas serán consideradas como titulares de sus respectivos destinos; pero la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid queda autorizada a efectuar los acoplamientos provisionales que se deriven de la no existencia de locales, si bien, cuando sean coincidentes la propuesta y el destino que disponga de local, quedará desde luego en posesión del mismo.—(*Gaceta* 18 enero.)

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA
por **D. Victoriano F. Ascarza**.—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

CRONICA GENERAL

En la «Gaceta» se publica una importante disposición de Hacienda sobre la conversión de la Deuda de Bonos del Tesoro. Todos los tenedores de papel de Bonos del Tesoro podrán acudir a la conversión de los mismos en amortizable al 5 por 100, al 85,50 o al 98; uno estará sujeto a la contribución de utilidades y otro será libre de impuestos.

—En el expreso de Andalucía llegarán a Madrid el presidente y el ministro de Estado.

—Dicen de Sevilla que ayer hicieron pruebas con un aparato los aviadores Barberán y González Gil para preparar el suspendido vuelo a Guinea.

—En Alemania dicen aumenta la epidemia de gripe. Los médicos de Berlín conferenciaron con las autoridades para buscar locales donde instalar hospitales para los atacados.

—Ha fallecido en Bruselas la emperatriz Carlota de Méjico. Fué esposa del emperador Fernando Maximiliano José, hermano del emperador Francisco José. La emperatriz sufrió mucho cuando las sublevaciones de Méjico, que le arrebataron la corona, y los mejicanos fusilaron a su esposo; consecuencia de estos sufrimientos le sobrevino una enfermedad mental, por lo que desde hacía muchos años vivía encerrada en el castillo de Laeken.

—Dicen de Roma que Mussolini ha ordenado al general Nobile que prepare un viaje Roma-Buenos Aires en un dirigible que actualmente se está construyendo en los astilleros del Gobierno.

—En Oslo, el ilustre químico Elstard realizó ante varios de sus compañeros la experiencia de transformar el plomo en plata.

—Un despacho de Hong Kong, de fuente inglesa, dice que las calles de Cantón están llenas de pasquines y letreros predicando el odio contra los extranjeros.

En su informe sobre los últimos sucesos, el comisario de Hanke califica de asesinos a los fusileros marinos ingleses.

—Ha llegado a Vigo la escuadra inglesa, que está preparada por si se necesitase su actuación en Oriente.

—En la catedral de Santiago fué enterrado en la capilla de la Virgen del Pilar el cadáver del arzobispo D. Julián de Diego y Alcolea, rindiéndosele honores de capitán general.

CORRESPONDENCIA

Bellpuig. A. Ll. Su artículo llega ya un poco tarde. Como hemos dicho en el periódico, la Comisión terminó ya sus trabajos; se guarda gran reserva sobre lo informado; pero las impresiones que hay son que se irá al Estado con respeto absoluto de los derechos adquiridos por los que ya llevan más de veinte años; derecho de opción por los que llevan menos de ese tiempo e ingresaron antes de 1920, y asimilación de los posteriores a esta fecha con los demás funcionarios.

Carral. C. L. C. En el «Año Cristiano» puede fácilmente encontrar lo que desea.

Abejuela. T. A. R. Pizarras naturales del número 2 por 4,80 pesetas docena. Caja de cien pizarrines. Por 7 pesetas maquinilla para festones con seis rodillos.

Madroñera. M. C. M. Le podemos remitir el catálogo de monedas del Museo Arqueológico de Madrid, que vale 6 pesetas. También hay una obra muy completa que vale 300 pesetas. Por lo general son tratados especiales de monedas árabes, romanas, etc. En italiano se ha publicado una obra que vale 7 pesetas.

Murcia. P. P. G. Le enviamos el periódico, pero ya sabrá que el pago es adelantado. Esperamos cumpla lo que promete.

Allo. P. G. Tenga cuidado cuando se publique la lista oficial, que es la interesante. Entoces es cuando si no la incluyen debe reclamar.

Tarrasa. M. L. Sin duda su carta anterior se ha perdido. El trabajo a que se refiere tampoco ha llegado.

Castellbisbal. J. M. T. La docena de diapositivas en películas vale 1,20 pesetas, pero necesita un aparato como los nuestros, porque no tenemos porta-objetos.

Alcudia. A. V. No tiene que presentar relaciones de destino por ahora.

Higueruela. B. S. Se le envía a reembolso.

Cádiz. A. S. Recibo su carta y artículo; encuentro éste muy razonable y dispongo su publicación.

Palacios de Salvatierra. J. D. No.

San Martín de la Vega. A. B. M. Cuando tengamos una noticia cierta sobre el asunto le escribiremos.

Zaragoza. S. P. No suponía fuera tan asiduo lector de esta sección de Correspondencia; en ella encontrará tal vez lo que desea.

Reus. J. L. Le quedamos agradecidos.

Imprenta de El Magisterio Español

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

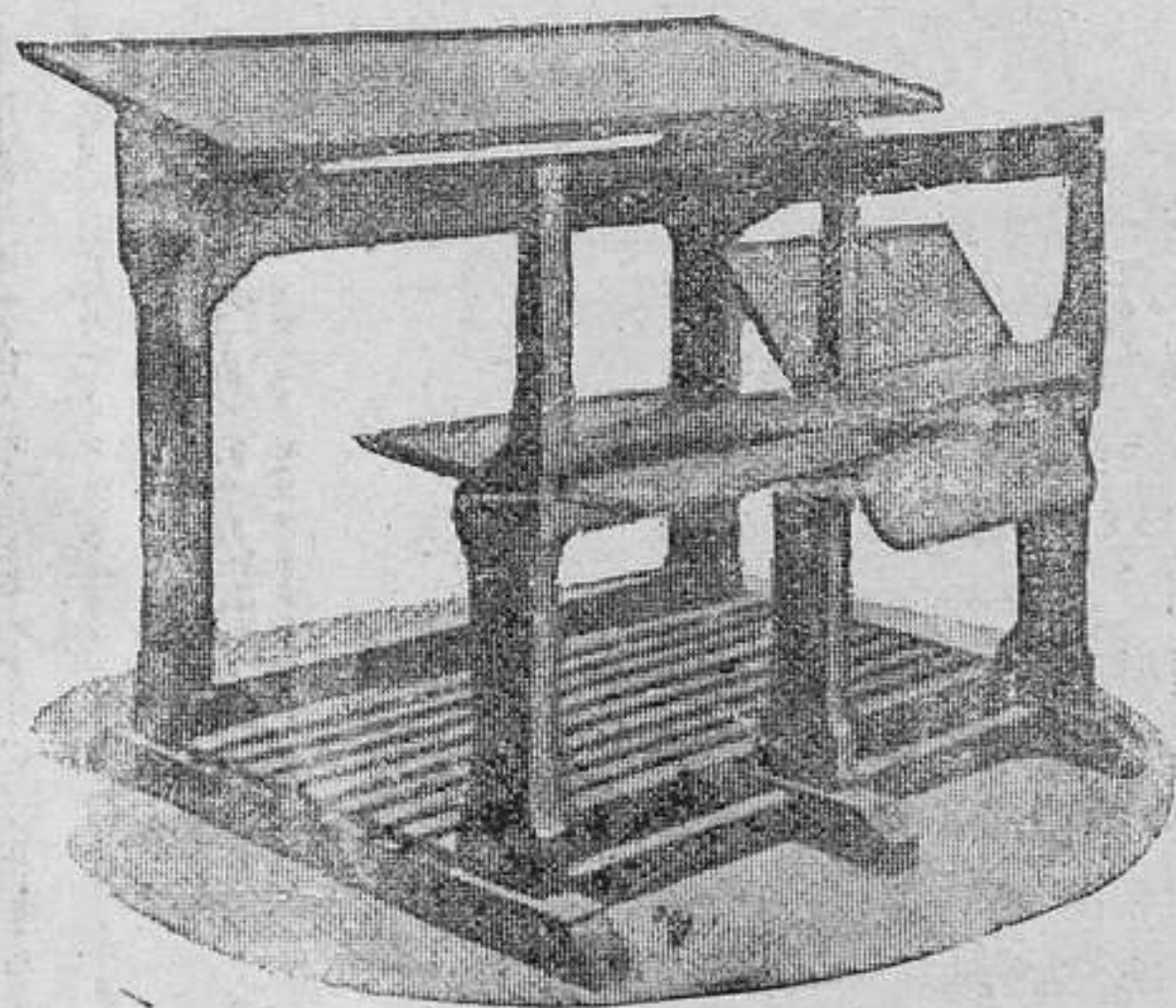
El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —



Señores Maestros

Nadie mejor que ustedes puede desear que las Escuelas de España estén dotadas de buen material. Adquiéranlo e interesen a las autoridades para que lo adquieran de la casa

FEDERICO GINER

de Tabernes de Valldigna (Valencia), que es la fábrica que construye con más solidez, comodidad y estética este material

SE OFRECE LA REPRESENTACION

25-10

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50